



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

003

ADENDA N° 1

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ENCARGO SIN FINANCIAMIENTO ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Encargo sin Financiamiento, en adelante denominado **ADENDA N° 1**, que suscriben de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**, con domicilio en Av. Tomasa Tito Condemayta S/N, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, debidamente representado por su Gobernador Regional, el señor **WERNER MÁXIMO SALCEDO ÁLVAREZ**, identificado con D.N.I. N° 40160380, elegido como Gobernador Regional para el periodo 2023-2026 como consta en la Resolución N° 0005-2023-JNE, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD PÚBLICA** y, de la otra parte, **LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA -PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Director Ejecutivo (e), el señor **LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO**, identificado con D.N.I. N° 09856421, encargado mediante Resolución Suprema N° 006-2025-EF desde el 06 de febrero de 2025 a quien en adelante se denominará **PROINVERSIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:

A **LA ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES



Con fecha 17 de junio de 2024, las Partes celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de encargo sin financiamiento (en adelante **EL CONVENIO**), con el **OBJETO** de establecer el marco de relaciones interinstitucionales entre **PROINVERSIÓN** y **LA ENTIDAD PÚBLICA** para la cooperación y asistencia activa para el cumplimiento de sus funciones en el marco de la modalidad de la Ley N° 29230, con el propósito de viabilizar el encargo requerido por **LA ENTIDAD PÚBLICA**, a fin de que **PROINVERSIÓN** realice:

- a) El proceso de selección de la Empresa Privada y la Entidad Privada Supervisora del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación de los servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL de Espinar de la Gerencia Regional de Educación Cusco, distrito de Espinar de la provincia de Espinar del departamento de Cusco" con CUI 2613703, proyecto priorizado bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, dicho encargo abarca la Fase de Actos Previos y la Fase Proceso de Selección de la Empresa Privada y la Entidad Privada Supervisora.
- b) El proceso de selección de la Empresa Privada y la Entidad Privada Supervisora del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del servicio de educación superior tecnológica del IESTP Velille, distrito de Velille - provincia de Chumbivilcas - departamento de Cusco" con CUI 2564695, proyecto priorizado bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, dicho encargo abarca la Fase de Actos Previos y la Fase Proceso de Selección de la Empresa Privada y la Entidad Privada Supervisora.

1.2. Cabe precisar que, de conformidad con la cláusula novena del **CONVENIO**, éste "se encontrará vigente por un (1) año computado a partir de la suscripción, o hasta que se cumpla con el objeto establecido en la Cláusula Cuarta, lo que suceda primero".



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú  
T: +511 200 1200 | E: [contact@proinversion.gob.pe](mailto:contact@proinversion.gob.pe)  
[WWW.INVESTINPERU.PE](http://WWW.INVESTINPERU.PE)



PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 1026-2024

Adenda N° 1 Folios 1 de 2  
Fecha: 15/07/2025



PROINVERSIÓN  
**CARILLA EN BLANCO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Banco de la República  
Cartera de Inversión  
Cartera de Inversión  
Cartera de Inversión



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 1.3. Mediante Oficio N° 680-2025-GR CUSCO/GRD recibido por **PROINVERSIÓN** el 6 de mayo de 2025, la **ENTIDAD PÚBLICA** solicitó la suscripción de una adenda que amplíe la vigencia del **CONVENIO** con la finalidad de asegurar la continuidad de las actuaciones correspondientes al encargo y dada la proximidad al cumplimiento del año.
- 1.4. Posteriormente, **LA ENTIDAD PÚBLICA** presentó el Acuerdo de Consejo Regional N° 208-2025-CRC/GR CUSCO del 13 de junio de 2025, mediante el cual aprueba la suscripción de la **Adenda N° 1** que amplía la vigencia del **CONVENIO**.

## 2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA N° 1**, las Partes convienen modificar la «**CLÁUSULA NOVENA. - PLAZO DE VIGENCIA**» del **CONVENIO**, de acuerdo con los siguientes términos:

«9.1 El presente **CONVENIO** se encontrará vigente hasta que se cumpla el objeto establecido en la Cláusula Cuarta o acontezca alguna de las causales detalladas en la cláusula décima del presente documento.

9.2 En caso se produzca la terminación del presente **CONVENIO**, conforme a lo señalado en la Cláusula Décima.»

## 3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones del **CONVENIO**.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones de la presente **ADENDA N° 1**, lo suscriben en tres (03) ejemplares de igual contenido, el **17 de junio de 2025**.



*[Handwritten signature of Luis Natal del Carpio Castro]*



**LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO**

Director (e)

Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
**PROINVERSIÓN**



*[Handwritten signature of Werner Maximo Salcedo Alvarez]*

**WERNER MÁXIMO SALCEDO ÁLVAREZ**

Gobernador Regional

**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**



